



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1050
SALTA, 09 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.109/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.97/101, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su despacho del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Geol. Andrés Federico Álvarez – en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 104, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el dictamen de la comisión asesora por ser unánime, explícito y fundado y en consecuencia designar al postulante Geól. Andrés Federico Álvarez – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFIA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de sede central de esta Facultad.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación del Geól. Álvarez ad referéndum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo liberado temporalmente por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura, Res. CDNAT-2021-0092.

Que según lo dispuesto por Art. 6 inciso c) del Dcto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 97/101 y designese al Geól. **ANDRÉS FEDERICO ÁLVAREZ** – DNI N° 29.385.458 – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de sede central de la Escuela de Geología a partir de la toma de posesión de funciones y mientras el Geól. Juan G. Veizaga Saavedra se encuentre con licencia sin goce de haberes a su cargo regular de revista, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Álvarez que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1050

EXPEDIENTE N° 10.109/2021

1.
las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular del Geól. Juan G. Veizaga Saavedra, por su licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2021-0092

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesado interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Geól. Álvarez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del interesado. Oportunamente gírese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales